TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIOS N° 42

O.C. Institucional S/N°/NO APLICA

Nivel de Entidad:	23.21		Fecha de Emisión: 01/08/2022
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1357		
ID del Llamado:	391533	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripcion del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE A.A.			
Proveedor:	RICARDO AGRIPINO GALARZA		RUC: 1122358-8

La presente orden tiene por objeto el cumplimiento de los servicios que se detallan a continuacion asi como los precios unitarios y totales

N° Orden	N° de item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1		A.A SPLIT DE 36.000 BTU INCORPORACION POR COMPPRAS SEGUN NOTA DE REMI - CP 12017-02-16-0648				
	5.56	Montaje de equipamiento	UNIDAD	1	277.750	277.750
	5.57	Mano de Obra - Montaje de equipamiento	UNIDAD	1	79.750	79.750
	5.59	Provisión de tuberia de cobre y drenaje para Ducto (metro lineal)	UNIDAD	6	73.975	443.850
	5.60	Mano de Obra - Provisión de tuberia de cobre y drenaje para Ducto(metro lineal)	UNIDAD	6	34.316	205.896
					TOTAL	1.007.246

SON GUARANIES: UN MILLON SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 02/08/2022	Hasta: 03/08/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 48 horas

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. MADAME LYNCH N° 3500

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINSITRATIVA A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	2	246	30	1	99	22.350.655
						Total:			22.350.655

FIRMA PROVEEDOR	01-08-2022 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Jesús Riquelme JEFE DPTO. DE SERVICIOS GENERALES

RG
Técnico en Refrigeración y Frío
Capitán Pérez y Cía.
Teléfono 972 113

Abg. Jesús Riquelme
Jefe Dpto.
Mant. y Serv. Grales.